



SANTIAGO, Abril 20 de 2007

Complementa Resolución N° 37 - 2006

RESOLUCIÓN N° 003/2007


TENIENDO PRESENTE:

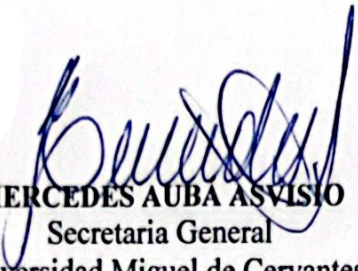
1. Que por Resolución N° 37-2006 se homologaron las asignaturas cursadas y aprobadas por don Miguel Angel Labarca Abarca en el plan de estudios de la carrera de Periodismo vigente hasta el año 2002, con las correspondientes del nuevo plan de estudios aprobado por el Consejo Superior de Educación y que empezó a regir a partir del año 2003, detalladas en la mencionada Resolución
2. Que en dicha Resolución faltó incorporar dos asignaturas homologadas que figuran en el correspondiente certificado de concentración de notas emitido con fecha 14 de noviembre de 2006 por la Rectoría y la Secretaría General
3. Que dicha situación ha sido representada por oficio N° 261/2006 del Consejo Superior de Educación, por lo que corresponde rectificar y corregir dicha omisión.

RESUELVO:

En conformidad con las facultades conferidas por el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Miguel de Cervantes, lo siguiente:

1. Agréguese al listado de asignaturas homologadas a don Miguel Ángel Labarca Abarca en la Resolución N° 37/2006 las asignaturas de:
 - Teoría de la Comunicación II
 - Redacción II

- 
2. En virtud de esta Resolución y considerando que el alumno Miguel Ángel Labarca Abarca ha cursado y aprobado la totalidad de las asignaturas de la carrera de Periodismo y cumplido los requisitos de graduación y titulación, está en condiciones de obtener su grado de Licenciado en Comunicación Social y el correspondiente título profesional de Periodista, para lo cual instruyese a Registro Académico, Títulos y Grados para que registre esta situación a los efectos de que sea complementado con esta Resolución, el expediente de titulación presentado ante el Consejo Superior de Educación para su visación.



MERCEDES AUBA ASVISIO
Secretaria General
Universidad Miguel de Cervantes



FRANCISCO CUMPLIDO CERECEDA
Rector
Universidad Miguel de Cervantes

FCC/MAA/HCO/lsg.